



Equipos de trabajo en la Limpieza Viaria: riesgos y prevención

Respuestas y soluciones prácticas

Septiembre 2025

¿Los equipos de trabajo que utiliza el personal del sector de Limpieza Viaria pueden suponer un riesgo para su seguridad y salud?

Si. En el sector de Limpieza Viaria se utilizan equipos y útiles de trabajo cuyos riesgos dependen del tipo de equipos, diferenciándose entre **manuales** y **mecánicos**; los riesgos de estos últimos, son de mayor gravedad que los primeros.

Principales riesgos relacionados con la Seguridad



Equipos manuales (p.e. cepillos, recogedores, carros o palas)

- Golpes
- Caída de útiles
- Cortes o pinchazos
- Proyección de partículas



Equipos mecánicos – A presión (p.e. sopladora o manguera de agua)

- Golpes
- Caída de equipos
- Proyecciones (partículas, agua,...)



Equipos mecánicos – Vehículos (p.e. barredoras o baldeadoras)

- Caídas al subir/bajar
- Atrapamientos
- Atropellos
- Vuelco

Cuando se utiliza la sopladora además de posibles golpes, caídas o proyección de partículas, ¿pueden existir otros riesgos?

Sí. Los más destacados son:

- ▶ La **exposición al ruido y a las vibraciones** emitidas por la propia sopladora.
- ▶ La **inhalación de polvo, alérgenos, bacterias**, etc., también **gases**, cuando la sopladora es de combustión.
- ▶ El **sobreesfuerzo** debido al peso y a las posturas adoptadas en su manipulación.



La sopladora SOLO se utilizará por personal que haya sido **informado, formado** en materia de PRL y **autorizado** por la empresa.

¿Qué medidas preventivas debe aplicar la empresa respecto al uso de sopladoras?

Hay **medidas prioritarias** que la empresa debe considerar antes que los EPI (art 15. Ley 31/1995), por ejemplo:

- ▶ Utilizar un sistema por **aspirado** frente al soplado, evitando la dispersión e inhalación de sustancias peligrosas.
- ▶ Sustituir las sopladoras de combustión por las **eléctricas** (con baterías de alta autonomía).
- ▶ Considerar las **menos pesadas** y de **fácil arranque**, para reducir la carga física.

Ventajas de las sopladoras eléctricas frente a las de combustión en referencia a seguridad y salud

- Son más silenciosas que las de combustión.
- Emiten menos vibraciones.
- Se evita la inhalación de los gases generados en la combustión.

Las personas trabajadoras están en su **derecho** de plantear propuestas a la empresa para minimizar los daños a su salud (Cap. V. [Ley 31/1995](#)).

A partir de las medidas técnicas/organizativas implantadas, se determinarán los EPI para la utilización de la sopladora.

En el caso de utilizar mangueras de agua a presión ¿qué aspectos preventivos deben considerarse?

Un aspecto importante a tener en cuenta son las lesiones causadas por las **fugas y roturas de latiguillos y/o mangueras** que, a causa del agua a presión, pueden ocasionar graves lesiones.



Por este motivo, las **revisiones y mantenimiento** de los equipos de Limpieza Viaria son imprescindibles, en general.

En particular, antes de poner en marcha este equipo, se revisará las mangueras, conexiones, boquilla, etc.

En el caso de mal estado, rotura o defectos, se comunicará para su reparación o reposición, según proceda.

¿Es necesario revisar cualquier equipo de trabajo diariamente antes de usarlo?

Sí. Las **revisiones diarias** de los equipos de trabajo antes de comenzar el trabajo con ellos son esenciales, independientemente del **mantenimiento periódico** que sea requerido y realizado por personal competente externo o de la propia empresa, así como de las **inspecciones oficiales** (cuando proceda).

En el caso de manejo de vehículos, si la persona trabajadora que va a conducir detecta un mal funcionamiento ¿cómo debe actuar?

Deberá comunicarlo a su responsable siguiendo el protocolo que tenga establecido la empresa con el fin de proceder a su revisión; en caso contrario, se deberá reclamar un protocolo.

La trabajadora o el trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo si el manejo del vehículo supone un "riesgo grave e inminente" para su seguridad y salud.

(art. 21 Ley 31/1995).

**¿Qué dispositivos deberán disponer los vehículos para que sean seguros?**

Los vehículos utilizados en la Limpieza Viaria deben tener elementos de seguridad que eviten los riesgos de **atropello, vuelco y atrapamiento**.

Si bien los elementos de seguridad que deben tener los vehículos dependen del tipo y las características de los mismos, entre los más destacados se mencionan los siguientes:

- ▶ Parada y freno de emergencia.
- ▶ Señales luminosas de advertencia en la parte superior, frontal y posterior.
- ▶ Avisadores de marcha atrás.
- ▶ Retrovisores adicionales para evitar puntos muertos.
- ▶ Cámaras en camiones grandes.
- ▶ Sensores de detección de objetos.
- ▶ Protección trasera antiempotramiento y barras anticiclistas (p.e. baldeadoras).
- ▶ Cepillos frontales con retorno antigolpes en barredoras.

¿El personal de Limpieza Viaria puede estar expuesto a ruido y a vibraciones en el uso de equipos de trabajo?

Sí. Además del tráfico rodado, el manejo los equipos para la Limpieza Viaria son fuente de ruido y vibraciones, pudiéndose ser estas últimas tanto de cuerpo entero como de mana-brazo.



¿Es obligatorio que la empresa determine el nivel de ruido y vibraciones?

Identificados los riesgos de exposición al ruido y a las vibraciones, es obligación de la empresa **evaluarlos** (art. 16.2.a Ley 31/1995).

En ambos casos, esta evaluación se realizará a través de **mediciones** y, en función del nivel obtenido, se aplicarán las medidas que procedan.

Los trabajadores y las trabajadoras expuestos pueden solicitar los **resultados** de estas mediciones, tanto de ruido como de vibraciones, derecho reconocido en el art. 9 RD 286/2006 y art. 6 RD 1311/2015, respectivamente.

¿Cuándo debe proporcionar la empresa protectores auditivos?

Dependerá del nivel de ruido al que las personas trabajadoras están expuestas:

Entre 80 dB(A) y 85 dB(A)

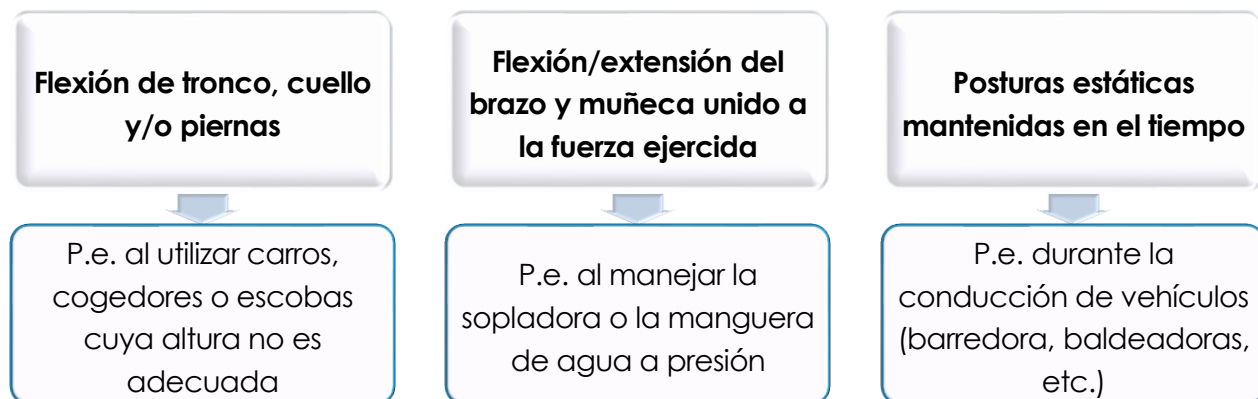
- Debe tener protectores auditivos a disposición del personal.
- Entrega obligatoria, sólo si lo solicitan.

Igual o mayor a 85 dB(A)

- Obligatorio proporcionar protectores auditivos.
- Obligatorio el uso por parte de la plantilla.

¿Las posturas adoptadas durante el uso de los equipos pueden derivar en un riesgo laboral?

Sí. Cuando los equipos de trabajo no cumplen criterios ergonómicos, los trabajadores y las trabajadoras tienen que adoptar posturas forzadas que varían en función del equipo manejado, como se muestra en las siguientes situaciones:



¿Qué medidas puede solicitar el personal del sector frente a las posturas forzadas en el manejo de los equipos de trabajo?

Entre las **medidas técnicas** se reseñan algunos ejemplos:

- ▶ Carros con altura adecuada para el agarre.
- ▶ Ruedas que faciliten el desplazamiento del carro.
- ▶ Recogedores y cepillos regulables en altura con mango ergonómico.
- ▶ Sopladora con empuñadora ergonómica y mochila con arnés acolchado.
- ▶ Cabina de los vehículos con espacio adecuado para los alcances de mandos y una buena suspensión.

¿Existe riesgo biológico cuando se manejan equipos de trabajo en este sector?

Sí. En las operaciones de Limpieza Viaria, cuando se utilizan equipos de agua o aire a presión, se ponen partículas en suspensión que pueden tener bacterias, hongos (esporas), alérgenos, etc.

Por tanto, en estos casos está presente el **riesgo de inhalación o contacto** con microorganismos que pueden causar **infección, alergia o toxicidad**.



El personal expuesto a este riesgo ¿qué puede exigir?

La inclusión del riesgo biológico en la **evaluación**, con el fin de evaluarlo y adoptar las medidas necesarias, incluyendo la recomendación de las **vacunas** pertinentes, ya sea frente al tétanos, la difteria, la hepatitis B o cualquier otra indicada por el médico de la vigilancia de la salud.



El personal especialmente sensible (p.e. trabajadoras embarazadas) exigirá medidas específicas para evitar o minimizar este riesgo.

Resulta esencial realizar la vigilancia de la salud para facilitar la detección precoz de posibles sensibilidades específicas del personal expuesto al riesgo biológico.

En relación a los equipos de trabajo ¿hay algún tipo de medida que se pueda aplicar para reducir el riesgo biológico?

Siempre que sea viable, como principal medida se evitará la utilización de equipos de trabajo con sistema de soplado frente a **sistema de aspirado**.

De esta forma se evita poner partículas en suspensión y, por consiguiente, se minimiza el riesgo de inhalación.